



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

06 JUN 2022

ANGOL, 001167

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **WAPAS S.P.A.**, R.U.T. N° 77.548.916-2, con domicilio en El Huerto n° 244 Villa Las Camelias de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 105 de fecha 30 de mayo de 2022.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a **WAPAS S.P.A.**, Patente Comercial, Giro: **COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS CAPILARES, BELLEZA Y COSMETICA**, en el local ubicado en Avda. O'Higgins n° 226 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

## ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
\* MUNICIPALIDAD \*  
\* SECRETARIO MUNICIPAL \*  
ANGOL  
ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dkm.

### Distribución:

- WAPAS S.P.A.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

  
\* MUNICIPALIDAD \*  
\* ALCALDE \*  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL